

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Fernando Cuartas Muñoz y/o
Radicado	050013103011 2020-00212 00
Tema	Requiere

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco de Julio de Dos Mil Veintiuno

Previo a imprimir el trámite correspondiente a la solicitud de notificación por conducta concluyente y terminación parcial del trámite solicitado en el archivo 2.9 del expediente digital, se requiere a las partes, en especial a Fernando Cuartas Muñoz, para que dentro del término de los tres días siguientes a la notificación del presente proveído, se sirva enviar dicha solicitud desde su dirección de correo electrónico personal, tal y como lo contempla el artículo tercero del Decreto 806 de 2020 o en su defecto, proceda a la firma del memorial en comento.

Se dispone oficiar de nuevo al Juzgado Doce Civil de Circuito con el fin de que dé respuesta al oficio 297 de mayo 31 de 2021, que le fue remitido el primero de junio pasado.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4cf810ba3b2fd0c1b3ce63c0519c8d165fb3de0095b70bbcb89e6765f7d09316

Documento generado en 26/08/2021 10:40:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>